



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00668-00

1. Agréguese en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la gestión de notificación del demandado aportada por la parte actora respecto del correo electrónico bikini11pm@yahoo.co, con resultado negativo (PDF 016, C01).

2. **Requerir** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar el numeral 1° del artículo 317 del CGP, proceda a notificar el presente asunto al extremo demandado en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del CGP, a la dirección física indicada en el escrito de demanda, esto es, “Calle 77 Nro.9-76 Apto 101 de Bogotá, D.C.”.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 008 del 23 de enero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b861f36fc05c7ada1c66bbd9409fe5ddd6e7efdd69c64e6ad450a689ccd74dc**

Documento generado en 22/01/2024 04:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>